BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Madrid, 21 de octubre de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL EXPERTO EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 22 de diciembre de 2025
Anuncio 2025A29, de 22 de diciembre

Actualización de resultados definitivos de la fase de valoración de méritos – Perfil Arquitectura

El tribunal, en su sesión de 2 de octubre de 2026, ha revisado y resuelto las alegaciones presentadas por las personas aspirantes relativas a la acreditación de requisitos y/o méritos, quedando todo debidamente acreditado, a excepción de:

Nº Resguardo	Campo del formulario	Detalle
25A29-NPC2T	FORMACIÓN 3	No aporta documentación acreditativa/ No consta detalle de créditos europeos (ECTS) o carga horaria.

El tribunal ha aprobado los resultados definitivos que se detallan a continuación.

Esta relación consta de 16 personas aspirantes: 11 superan y 5 no superan.

Nº Resguardo	Experiencia profesional (30%)	Conocimientos (30%)	Competencias profesionales (20%)	Formación (10%)	Inglés Oral (10%)	Total (100%)	Resultado
25A29-3GNC9	7,00	6,00	7,00	10	6,00	6,90	SUPERA
25A29-AXGW9	4,00	4,00	5,00	6,00	7,00	4,70	NO SUPERA
25A29-BDA4X	10,00	7,00	6,00	6,00	10,00	7,90	SUPERA
25A29-BXAAA	7,00	5,00	8,00	10,00	8,00	7,00	SUPERA
25A29-F4E85	2,00	2,00	6,00	6,00	8,00	3,80	NO SUPERA
25A29-FVSYV	8,00	7,00	6,00	10,00	7,00	7,40	SUPERA
25A29-GJV2L	4,00	4,00	3,00	3,00	6,60	3,96	NO SUPERA
25A29-GMBWP	2,00	1,00	2,00	6,00	6,60	2,56	NO SUPERA
25A29-KD2WY	6,00	6,00	6,00	6,00	5,40	5,94	SUPERA
25A29-M3R8P	5,00	6,00	8,00	10,00	5,60	6,46	SUPERA
25A29-NG7EF	5,00	5,00	6,00	9,00	5,60	5,66	SUPERA
25A29-NPC2T	9,00	10,00	7,00	10,00	0,00	8,10	SUPERA
25A29-RGBYH	2,00	2,00	6,00	6,00	5,00	3,50	NO SUPERA
25A29-XTUWK	2,00	6,00	5,00	10,00	8,40	5,24	SUPERA
25A29-XVUGA	6,00	4,00	7,00	6,00	6,00	5,60	SUPERA
25A29-ZWCSZ	4,00	6,00	10,00	8,00	5,00	6,30	SUPERA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el Registro General del Banco de España: (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.